



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 820

Chiriguana, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DENIS FERNANDEZ HERNANDEZ CONTRA SLOANE INVESTMENT CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00129-00.**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, mediante memorial que obra en el legajo, y por ser procedente de conformidad con lo señalado en el artículo 114 del C.G.P., este Despacho ordena la expedición de fotocopias auténticas con nota de ejecutoria de las sentencias de primera, de segunda instancia, y del Auto que aprobó la liquidación de costas concentradas.

La expedición de las piezas procesales, será a costa de la parte solicitante. En consecuencia, deberá asistir a la sede judicial, con el fin de otorgar los medios para tal propósito, así como para recepcionar los documentos.

Devuélvase al archivo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1903c87eaf26894e60b56b396c31143de2398cde4fde632dec4c1d5dbca6c36e**

Documento generado en 15/09/2022 05:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>